

D. José Menchen Herrero.
 D. José A. del Valle Rivera.
 D. Miguel Angel Casado Abad.
 D. José Antonio Serrano Muñoz.
 D. Carlos Borregón Sebastian.
 D. José Luis Garrido Sanchez.
 D. Jaime Castellá del Castillo.
 D. Rafael Pérez Arenas.
 D. Manuel Martínez González.
 D. Guillermo Vélez Bracho.

D. Jesús Rodríguez Lizano.
 D. Joaquín Carlos López Lozano.
 D. Manuel Mateos de Zúñiga.
 D. Laureano Martos Muñoz.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 14 de mayo de 1973.—El Secretario general, José María Peláez Suárez.—3.925-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1033/1973, de 21 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Víctor Gómez Bergés.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Víctor Gómez Bergés,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
 GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de abril de 1973 por la que se deja sin efecto la libertad condicional concedida a un penado.

Ilmo. Sr.: Por ausencia sobrevenida del requisito exigido en el número 2.º del artículo 98 del Código Penal, debida a la revocación de indulto concedido en la condena impuesta a José Varela Amado en causa número 2 de 1963 del Juzgado de Instrucción de Carballo; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien dejar sin efecto la libertad condicional que había sido concedida al referido penado en la citada condena por el Consejo de Ministros, en su reunión de 6 de mayo de 1966.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de abril de 1973.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 10 de mayo de 1973 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Ardales del Río a favor de don Rafael de la Bastida y Vargas.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Ardales del Río a favor de don Rafael de la Bastida y Vargas, por fallecimiento de su padre, don Rafael de la Bastida Alsina.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. Madrid, 10 de mayo de 1973.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 10 de mayo de 1973 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de San Luis a favor de don Fernando Sartorius y Alvarez de las Asturias Bohorques.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de San Luis a favor de don Fernando Sartorius y Alvarez de las Asturias Bohorques, por fallecimiento de su padre, don Fernando Sartorius y Díaz de Mendoza.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. Madrid, 10 de mayo de 1973.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 10 de mayo de 1973 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Nieva a favor de doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Nieva a favor de doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso, por fallecimiento de doña María de los Dolores de Bustos y Campero.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. Madrid, 10 de mayo de 1973.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 10 de marzo de 1973 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Matallana a favor de don José Luis de Esteban y González.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Matallana a favor de don José Luis de Esteban y González, por fallecimiento de su padre, don Eduardo de Esteban y Frias.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. Madrid, 10 de mayo de 1973.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.